



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

VISTA la siguiente documentación:

– El acuerdo adoptado por esta Presidencia con fecha 21 de Septiembre de 2015, en relación con la contratación de las obras “**Construcción de galería de servicio en las explanadas de poniente**”, cuyo presupuesto de contrata asciende a UN MILLON SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (1.006.599,80 €) SIN IPSI. UN MILLON CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (1.107.259,78 €) CON IPSI.

– La Orden FOM/4003/2008, de 22 de Julio, modificada por la Orden FOM/1698/2013 de 31 de julio, por la que se aprueban las normas y condiciones generales para la contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

– Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

– Real Decreto 2/2011, de 05 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

– La Mesa de Contratación que calificó la documentación aportada con las ofertas y las cuantías dinerarias ofrecidas para la ejecución del servicio.

ESTA PRESIDENCIA ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

– Adjudicar las obras “**Construcción de galería de servicio en las explanadas de poniente**”, a “**Construcción, Servicios y Mantenimientos, S.L.**” por su oferta de 506.319,70 € sin IPSI, 556.951,67 con IPSI que supone una baja de 550.308,11 € en relación con el presupuesto máximo autorizado con IPSI

– Que se cumplan los trámites necesarios para el otorgamiento del contrato previa constitución por el adjudicatario de una garantía definitiva en metálico, aval bancario o seguro de caución a disposición de esta Presidencia, en la Caja General de Depósitos, cuyo importe será el 5 por 100 de la adjudicación excluyendo IPSI **25.315,98 €**. El resguardo lo aportará al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria para su canje por otro diligenciado.



Sendos ejemplares de este acuerdo se remitirán al Departamento de Infraestructuras y Planificación y al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria, para sus actuaciones posteriores.

Ceuta, 18 de diciembre 2015
EL PRESIDENTE,



José Francisco Torrado López